



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 02/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2012.**

Siendo las 11:35 horas del 23 de febrero de 2012, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 23 de enero de 2012.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre la ausencia temporal del Presidente del 01 Consejo Distrital en Durango.
5. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.
7. Presentación de los Dictámenes de presidentes de Consejos Distritales con motivo de la readscripción de miembros del Servicio y la designación de ganadores de concurso en la plaza de Vocal Ejecutivo Distrital.
8. Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 8.1 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Fernando Caballero Sotelo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Estado de México en el expediente DESPE/PD/12/2011.
 - 8.2 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Ricardo Vega Ruíz, Vocal de Capacitación Electoral y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal en el expediente DESPE/PD/13/2011.

8.3 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Daniel Martínez Muñoz, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el Estado de Oaxaca en el expediente DESPE/PD/14/2011.

9. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.

10. Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la convocatoria para otorgar promociones en rango, con el modelo que deriva del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado el 15 de enero de 2010.

11. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y de la Secretaria Técnica, Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y a los presentes. A continuación requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente, instruyó someter a la consideración de los presentes la orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Solicitó modificar la redacción del título 10 del orden del día.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Respondió que no habría mayor problema. Acto seguido, requirió someter a consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.

A continuación pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 23 de enero de 2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Al no haber comentarios, instruyó someterla a votación, misma que se aprobó por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Comentó que en el punto 2 referente al mecanismo que seguirá la DESPE sobre la situación que guardan las Juntas Locales y Distritales del Instituto durante el proceso 2011-2012 en lo relativo a vacantes, procedimientos disciplinarios, renunciaciones y evaluaciones de desempeño; pidió que se actúe de manera preventiva para tratar de aligerar la carga y el stress de los miembros del Servicio en el proceso y destacó la importancia de que todos estos casos se den a conocer a la Comisión. Al no haber observaciones, lo dio por recibido.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que en los asuntos correspondientes al Estatuto, se reportan 30 quejas en investigación; cuatro procedimientos disciplinarios en resolución, de los que el primero es en contra del vocal de Capacitación del Distrito 25 en el Distrito Federal, el segundo en contra del vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 01 de Jalisco, el tercero en contra del vocal Ejecutivo del Distrito 17 en el estado de México y el cuarto en contra del vocal Ejecutivo del Distrito 06 de Oaxaca. Asimismo, cinco quejas desechadas.

Informó que en lo correspondiente a la Contraloría General, se incluyen cinco quejas en investigación, un procedimiento administrativo en resolución iniciado al vocal Secretario del 20 Distrito de Veracruz y un procedimiento administrativo resuelto en el que la Contraloría General sancionó con amonestación pública al vocal Ejecutivo del Distrito 17 en Veracruz. Apuntó que se incluye información estadística de los asuntos en curso reportados tanto por Estatuto, como por la Contraloría General.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Al no haber comentarios lo dio por recibido.

4. Informe sobre la ausencia temporal del Presidente del 01 Consejo Distrital en Durango.

Dr. Rafael Martínez: Citó que el punto quinto del Acuerdo del nombramiento temporal de presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitivo temporal, identificado con el número CG-342/2011, establece que debe de informarse a la Comisión del Servicio cuando un nombramiento temporal exceda de dos sesiones ordinarias de consejo. Explicó que en este caso, se nombró con fecha 1º de diciembre de 2011 al Lic. Julio Ayala Quintero, Vocal Secretario del Distrito 01 en el estado de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en los artículos 3, numeral II, 14, numeral 1 y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en los artículos 2, párrafo 1, fracción XVII, y 12 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Abundó que el Lic. Julio Ayala Quintero presidió con un nombramiento temporal las sesiones ordinarias del 01 consejo distrital en el estado de Durango, de fechas 14 de diciembre de 2011 y 28 de enero de 2012 y presidirá la sesión ordinaria del 29 de febrero de este año. Adujó que de ahí la razón por la que se le informa a la Comisión de este acto, por lo que se presenta el informe de mérito en cumplimiento al acuerdo del Consejo General antes citado.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Comentó que se trataba de una licencia temporal en función de la enfermedad que le diagnosticaron, pero regresará próximamente.

Dr. Rafael Martínez: Adelantó que este caso viene en el siguiente punto, en el que para cuidar su estado de salud se le va a readscribir a un distrito menos complejo.

Resaltó la necesidad de informar a la Comisión que el vocal que preside este consejo se le necesita reanudar la licencia para que pueda continuar con los trabajos.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Estuvo de acuerdo y lo dio por recibido.

5. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el Informe consta de tres apartados: El primero comprende las disposiciones normativas que reglamentan el proceso aplicado para la readscripción de funcionarios de carrera por necesidades del servicio; el segundo presenta la información de las tres solicitudes de readscripción que por necesidades del mismo servicio instruyó dictaminar el Secretario Ejecutivo conforme a las solicitudes de los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas de Chiapas y Durango; y el tercero contiene las propuestas de readscripción de tres miembros del Servicio en el cargo de vocal ejecutivo de junta distrital ejecutiva, que se generaron al interior de cada una de las entidades y atendían a situaciones específicas que enseguida comentó:

Explicó que en la readscripción en el cargo de vocal ejecutivo de la Junta Distrital 09, en el estado de Chiapas, la petición se realiza por la necesidad de contar en este distrito, clasificado de alta complejidad electoral y conflictividad política, con un funcionario con experiencia y con oficio político para hacer frente a las tareas del proceso electoral que permanentemente están inmersas en aspectos mediáticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cuanto a las readscripciones de los vocales ejecutivos en el estado de Durango, dijo que la solicitud atendía a la necesidad operativa de la Junta Distrital 01 y se constituía en una respuesta a los problemas de salud que afectaban al Vocal Ejecutivo de dicha Junta Distrital, quien regresaría a su cargo pero en otro distrito menos complejo.

Información temporalmente reservada con fundamento en los artículos 3, numeral II, 14, numeral 1 y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en lo previsto en los artículos 2, párrafo 1, fracción XVII, y 12 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Indicó que el informe incluye como anexo el proyecto de Acuerdo para la adscripción de funcionarios de carrera que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva el 27 de febrero de 2012, así como los dictámenes de cada movimiento y los escritos que motivaron dichos cambios. Anotó que la información de estos temas se podía consultar en los anexos 1, 2 y 3 del Informe y comunicó que de aprobarse las resoluciones propuestas, serían vigentes a partir del 16 de marzo de 2012.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Aprobó lo expuesto.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que hay una máxima en los concursos respecto a que la gente participa para la ocupación de un cargo, más no de una adscripción. Expuso que cuando se da la posibilidad de usar la lista de reserva para que la gente elija una adscripción, siempre entra la conveniencia de buscar la adscripción que tenga también un beneficio, no solo de tipo profesional, sino de carácter familiar y personal. Detalló que cuando se dan casos en los que hay gente que ya buscó el adecuado acomodo a una adscripción, no obstante haber sido ganador de un cargo para ascender, prefieren optar por esta parte en la que hay un beneficio más allá de lo profesional y, por lo tanto, como declinan, se busca el siguiente de la lista.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Puso de relieve que la Consejera Elizondo trae una inquietud que ya le refirió al titular de la DESPE, acerca del caso de las mujeres por razones de índole familiar, vinculadas a la adscripción de sus hijos a ciertos colegios y la complejidad que implica el que trabajen, sabiendo que representa una complejidad adicional.

Subrayó que la propuesta de la Consejera Elizondo se vincula un poco con esas situaciones y ya se le turnó al Director Ejecutivo para su estudio. Dijo que puede haber otras razones relacionadas con el arraigo que la gente va haciendo en la comunidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Supuso que se les previene del riesgo de que la adscripción no sea en el lugar de su preferencia. Llamó su atención que estas advertencias previas representarían una ventaja, no necesariamente de adscripción, sino de rango y sean numerosas las declinaciones, a veces más que la admisión.

Dr. Rafael Martínez: Como complemento, le explicó al Consejero García Ramírez que si atienden al principio máximo de que el mérito es el que prevalece en el concurso y un elemento de la lista de prelación es de que a mayor número de calificación la gente sí tiene la opción de escoger la adscripción que le interesa. Abundó que en la medida en que van avanzando en la lista, pierden la oportunidad de elegir la adscripción y se les designa la que vaya habiendo a los que no están mejor rankeados.

Señaló que no obstante de que esta propuesta la ha construido la Consejera Elizondo, de manera informal sí han tratado de generar una serie de medidas y que la Comisión ha sido noble en la revisión de casos en los que a las personas se les acerque a las entidades que más les puede interesar, tomando en consideración estas circunstancias.

Adelantó que este es un proceso que lo va vivir también el Consejero García Ramírez, ya que después del proceso electoral habrá una convocatoria de cambios de adscripción en la que dijo, será interesante analizar un número importante de solicitudes de gente que quiera regresar a sus entidades de origen, por ejemplo.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Acreditó entonces, que después del proceso electoral habrá infinidad de cambios de adscripción, de domicilio y de otro tipo. Preguntó si existía alguna zona del país que resultara poco atractiva.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que está identificado el norte del país en el que la seguridad no es la más conveniente. Precisó que es donde tienen dificultades de que la gente acepte, mencionó Tamaulipas, los casos de Ciudad Victoria y Ciudad Mante; Coahuila, el caso de Piedras Negras; la zona fronteriza, Ciudad Juárez y Tijuana.

Planteó que también las declinaciones se dan por que en muchos casos son segundos ganadores, y de pronto ya ganaron un concurso pero participaron en otra convocatoria, entonces se les abre la posibilidad de que se les oferte ésta y como ya fueron primeros ganadores resulta que también declinan ir a una segunda opción; siendo este otro elemento que destacó en el uso de la lista de reserva.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Agradeció la respuesta.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Admitió el comentario y citó que en virtud de que el proyecto será autorizado por la Junta General Ejecutiva el 27 de febrero de 2012, pidió que se envíen a la Comisión los dictámenes de procedencia de readscripción cuando sean aprobados por la Junta, para el nombramiento de

F
C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Presidentes de Consejos distritales al Consejo General. Al no haber comentarios, lo dio por recibido.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE que una vez que hayan sido aprobados por la Junta General Ejecutiva los dictámenes relativos a la procedencia de readscripción, se le envíe el Proyecto de Acuerdo para la designación de Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales

6. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el documento describe las actividades realizadas por la DESPE para ocupar ocho plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional que quedaron vacantes en fecha reciente con aspirantes que forman parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011.

Expuso que el informe se divide en tres apartados: en el primero se enuncian las disposiciones normativas para la utilización de la lista de reserva; el segundo describe el procedimiento empleado por la Dirección para utilizar la lista de reserva e integrar la propuesta de ocupación de vacantes en cargos de vocal ejecutivo distrital y puestos vacantes distintos de vocal ejecutivo; y el tercero incluye las propuestas de adscripción para cubrir vacantes adscritas en juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas. Preciso que la información de los aspirantes ganadores se presenta desagregada por cargo y puesto y con la propuesta que se formula se cubrirán las siguientes vacantes:

Para el cargo de Vocal Secretario Local se cubrió una vacante; Vocal Ejecutivo Distrital, también una vacante; Vocal Secretario Distrital, dos vacantes; Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital, una vacante; Vocal de Organización Electoral Distrital, una vacante; Vocal del Registro Federal de Electores Distrital, una vacante y Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital, una vacante.

Notificó que el documento contiene dos anexos en el que se incluyen los anteproyectos de Acuerdo y el proyecto de Acuerdo que se someterían a consideración del Consejo General para el caso de los vocales ejecutivos distritales y de la Junta General Ejecutiva, respectivamente, para la designación de los aspirantes ganadores.

Apuntó que las designaciones serían vigentes a partir del 1 de marzo del 2012 con excepción de los cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital 09 en el estado de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Chiapas y Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 02 en el estado de San Luis Potosí que entrarían en vigor a partir del 16 de marzo, así como las de los cargos de Vocal y Secretario en la Junta Local de San Luis Potosí y Vocal y Secretario en la Junta Distrital 27, cuyas designaciones surtirían efecto a partir del 1 de abril de 2012.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Ordenó votar el anteproyecto del Acuerdo que da como ganador a Raúl Cuevas Quezada como Vocal Ejecutivo del Distrito 10 en el estado de Chiapas; mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.

7. Presentación de los Dictámenes de presidentes de Consejos Distritales con motivo de la readscripción de miembros del Servicio y la designación de ganadores de concurso en la plaza de Vocal Ejecutivo Distrital.

Dr. Rafael Martínez: Manifestó que los tres casos que se presentan, guardan relación con el punto 5 referente a las readscripciones, por tal motivo, mencionó la necesidad de emitir los dictámenes correspondientes a las nuevas readscripciones de: Efraín Alonso Lastra Everardo como Presidente del Consejo del Distrito 09 en el estado de Chiapas, Gerardo Ignacio González Velázquez como Presidente del Consejo del Distrito 04 en el estado de Durango y José Salvador Contreras González como Presidente del Consejo del Distrito 01 en el estado de Durango.

Respecto a la designación que aprobará el Consejo General de Raúl Cuevas Quezada, como ganador del concurso para ocupar la plaza de Vocal Ejecutivo del Distrito 10 en el estado de Chiapas, enteró que también se elaboró el dictamen para designarlo Presidente del Consejo Distrital, mismo que hizo entrega al Presidente de la Comisión.

Precisó que una vez que suceda lo anterior, el Consejo General aprobará las designaciones como Presidentes de Consejos Distritales de los cuatro funcionarios a los que hizo referencia. Por ello, hizo entrega formal del dictamen que avala el cumplimiento de requisitos de Raúl Cuevas Quezada para fungir como Presidente del Consejo Distrital 10 en el estado de Chiapas.

También presentó para conocimiento los dictámenes de los tres funcionarios que serán readscritos: Efraín Alonso Lastra Everardo, Gerardo Ignacio González Velázquez y José Salvador Contreras González, mismos que se comprometió en entregar al

Clay



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Presidente de la Comisión cuando la Junta General Ejecutiva apruebe las resoluciones. Preciso que estas designaciones surtirán efectos a partir del 16 de marzo de 2012.

Agregó que como anexo dos se incluye el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la aprobación de los dictámenes, con el objeto de recibir observaciones

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Propuso que a partir del 23 de febrero y hasta el 27, antes de las 18:00 horas, se dé tiempo para recibir observaciones de los integrantes del Consejo General del dictamen de Raúl Cuevas Quezada como Presidente de Consejo del Distrito 10 en el estado de Chiapas.

Al no haber comentarios, requirió tomar la votación de los dictámenes de verificación de requisitos y de su designación como Presidentes de Consejos Distritales, en el entendido de que de haber observaciones, se harían las aplicaciones conducentes en el anteproyecto de acuerdo del Consejo General. Las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió abrir un plazo al 27 de febrero de 2012, para recibir observaciones de los miembros del Consejo General al dictamen por el que se designan Presidentes de Consejos Distritales.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes sobre la verificación de requisitos de Efraín Alonso Lastra Everardo como Presidente del 9 Distrito en el estado de Chiapas, de Raúl Cuevas Quezada para Presidente del 10 Distrito en el estado de Chiapas, de Gerardo Ignacio González Velázquez como Presidente del 04 Distrito en el estado de Durango y de José Salvador Contreras González para Presidente del 01 Distrito en el estado de Durango; para poder ser designados como Presidentes de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- ❖ La Comisión aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designan Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.

8. Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

8.1 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Fernando Caballero Sotelo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Estado de México en el expediente DESPE/PD/12/2011.

F. J. Guerrero



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

8.2 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Ricardo Vega Ruíz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal en el expediente DESPE/PD/13/2011.

8.3 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Daniel Martínez Muñoz, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el Estado de Oaxaca en el expediente DESPE/PD/14/2011.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Comentó que en el asunto de Ricardo Vega Ruíz, la sanción obedecía a actitudes reprobables vinculadas con falta de respeto y hostigamiento hacia mujeres y hombres, hizo saber que es la cuarta reincidencia y además vienen en etapa de investigación otras tres denuncias. Aludió que la situación se está tornando cada vez más complicada por lo que seguramente les estaría llegando otras resoluciones del Secretario Ejecutivo.

Destacó ser un caso que a la Comisión le preocupa porque ya viene siendo un asunto crónico. Dijo que entendía cuando se comete un error, pero cuando se hace de manera reiterada y existen tantas quejas, esto pone en peligro valores esenciales de la institución

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Coincidió con la preocupación, por lo que solicitó que si se aplica alguna sanción sea con base en hechos debidamente investigados y acreditados y en ningún caso por razones de personalidad o por cuestiones que pudieran no estar suficientemente investigadas y concluidas. Estimó que con los elementos que se tienen se da la posibilidad de que se enfoquen sobre lo que ha sido comprobado.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Avaló la importancia de lo señalado por el Dr. García Ramírez. Pidió que independientemente de la resolución, el tema se pudiera atender, por ser un caso de llamar la atención. Hizo hincapié en que no prejuzgaba el sentido de las resoluciones, pero sí quería dejar en claro la preocupación de la Comisión, porque no era frecuente ver un asunto de esas características.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: En el caso de Fernando Caballero preguntó: ¿Por qué se le sanciona? Auto respondió sí por qué hubo denuncia por varias faltas y se concentró en una.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtra. Guadalupe Martínez: Expresó que el proyecto de resolución se consideró fundado por haber quedado acreditado dos hechos imputados al responsable. Dijo que la sanción se impone a Caballero ponderando todos los elementos de actuación en una suspensión de seis días naturales sin goce de sueldo; cuatro por no haber solicitado permiso para retirarse de las instalaciones de la junta y el otro de dos días, por actuaciones indebidas al aparecer en la fotografía de una reunión de un partido.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Opinó que si se ausentó en forma indebida de sus labores tendría que enfrentar las consecuencias, a no ser que tuviera alguna justificación, pero el hecho de haber aparecido en una fotografía en una reunión que estaba presenciando, aunque no les consta que estuviera en realidad participando, dijo que eso si le llamaba la atención y le inquietaba.

Mtra. Guadalupe Martínez: Externó que la investigación de este asunto lo realizó la DESPE y podría dar mayores detalles.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Pidió deslindar cuidadosamente lo que es contemplar un acto político y participar en un acto político.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que esta situación produjo una investigación en la que además de entrevistar a la persona involucrada, se trató de constatar que hubiera estado en este evento, de lo que hubo la evidencia de una fotografía en un acto de campaña del entonces candidato, hoy gobernador del Estado de México, por lo que después de hacer las indagaciones la persona aceptó que estuvo en el evento.

Estableció que lo que se busca en un miembro del Servicio es que la imparcialidad esté presente en todos sus actos, y a una de las conclusiones a las que se llegó es que no actuó correctamente al haber estado en el evento. Dijo que entendía la preocupación del Consejero García Ramírez en cuanto a poder entrar en subjetividad, pero partían de la conducta que debía de prevalecer en los miembros del Servicio Profesional.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Pidió establecer perfectamente que estaba participando, formaba parte y estaba concurriendo de una manera voluntaria, deliberada intencional y consciente a un acto político como parte de un contingente. Alertó que no fueran a sancionar a alguien porque estaba ahí de casualidad.

Dr. Rafael Martínez: Adujo que el involucrado reconoció que estuvo en el evento.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Replicó que si bien reconoció que estuvo en el lugar pero: ¿En calidad de qué? Argumentó que en los actos multitudinarios hay mucha gente que anda por ahí, pero le interesaría que estuviera



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

claramente acreditada la falta, para que no fuera sancionado por algo que no fue realmente.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Consultó al Director Ejecutivo si el área que realizó la investigación podría profundizar más, para tener mayor información.

Dr. Rafael Martínez: Pidió a la Subdirectora de Normatividad y Procedimientos, Lic. María Elena Pacheco, hacer uso de la palabra.

Lic. María Elena Pacheco: Dio cuenta que derivada de las investigaciones que realizó la Dirección Ejecutiva, Fernando Caballero comentó que tenía una entrevista con el arquitecto de la Junta Distrital para efectos de modificar las instalaciones de la Junta, porque ya no era idónea para desarrollar las actividades.

Relató que la persona referida tenía la reunión con el arquitecto en el restaurant "Los Limoneros", que está a un lado de donde se estaba llevando a cabo la reunión con Eruviel. Abundó que al estar intercambiando opiniones con el arquitecto llegaron dos personas que estaban en el evento de Eruviel y le comentaron que por qué no iba a saludar a otros compañeros que estaban en el evento. Acto seguido, mencionó que dejó la reunión que tenía con el arquitecto y se pasó al salón en donde se estaba llevando a cabo el evento con el entonces candidato Eruviel; llegó a saludar, pero se sentó a charlar con algunos compañeros que él conocía.

Precisó que el evento comienza con Eruviel, y en ese momento él mencionó que se retira. Sin embargo, señaló que se le observa en la fotografía sentado con algunos de sus compañeros en el evento que se está llevando a cabo, en el que estaba atento al asunto de Eruviel. Anotó que en efecto él no participó, no hizo uso de la palabra, pero sí estuvo momentáneamente en el salón donde estaba Eruviel.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Consideró que resultaría una actitud imprudente que un miembro del Servicio asista a un evento de campaña, de Eruviel o de quien sea, ya que todos los que trabajamos en el IFE debemos ser muy cautos en esa materia y cuando se trata de miembros del Servicio tiene que ser aún mayor. Subrayó que tampoco estaría tan seguro de que ello tuviera que derivarse en una sanción demasiado severa. Entendió que la preocupación del Dr. García Ramírez era que había otras conductas que se están juzgando y no solamente ésta.

Lic. María Elena Pacheco: Respondió que así era, pues tenía que ver con que se ausentó de la Junta. Aludió que si iba a ver la situación que guardaban las instalaciones de la Junta, lo ideal era haber tenido la reunión con el arquitecto en la propia Junta. Además, agregó que no informó al Vocal Ejecutivo Local de asistir al restaurante.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

está pasando. Propuso que se le sancione por la falta claramente cometida de ausencia o abandono de su lugar de trabajo de manera irregular y la otra se soslaye.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Preguntó si le parecía bien mantener la sanción que se estaba proponiendo de seis días.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Afirmó que no discrepaba, pero que fuese claramente establecida.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Propuso que lo que harían sería mantener el proceso de sanción de cuatro días por ausencia, toda vez que en el otro asunto no existía convicción.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Apreció su consideración.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Replicó que viniendo de un hombre que ha dedicado su vida a los derechos humanos, le parecía razonable. Sin embargo, si quiso establecer que este caso quede como un antecedente de cuidado para los miembros del Servicio, a fin de que independientemente de las explicaciones que pudieran existir, no haya que hacer cosas buenas que parezcan malas. Destacó que en particular como miembros del IFE necesitan tener un deber de cuidado en este tipo de cuestiones. Subrayó que la propuesta sería modificar la sanción para dejarla exclusivamente en los cuatro días correspondientes a la ausencia del lugar de trabajo.

Mtra. Guadalupe Martínez: Expresó que esta propuesta se pasaría mediante dictamen con las observaciones que se han vertido al Secretario Ejecutivo para que haga lo conducente y de considerarlo lo someta al Jurídico y ellos determinen el caso.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Le respondió que ellos como Comisión estaban en la obligación de aprobar el dictamen bajo la consideración de que se quedaría la propuesta del Consejero García Ramírez, que él hacía suya, de dejar la sanción exclusivamente por cuatro días. Por ello, requirió a la Secretaria Técnica votar el dictamen en contra de Fernando Caballero, mismo que se aprobó por unanimidad. Enseguida pidió pasar al 8.2.

Mtra. Guadalupe Martínez: Citó que en este proyecto de dictamen, la sanción que envía la Dirección Jurídica correspondía a 15 días.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Manifestó que acordaron sancionar en función de lo que ha sido investigado y de lo que está sancionado, agregó que las supervinientes son de otro tipo. Acto seguido, ordenó a la Secretaria Técnica votar el dictamen en contra de Ricardo Vega Ruíz, mismo que se aprobó por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación requirió pasar al 8.3.

Mtra. Guadalupe Martínez: Notificó que en éste, la sanción es una amonestación, porque se tomó tres días de más, posterior a sus vacaciones.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Respondió que estaban de acuerdo y ordenó someter a votación el dictamen en contra de Daniel Martínez Muñoz, que también se aprobó por unanimidad.

Acuerdos:

La Comisión aprobó por unanimidad los siguientes dictámenes:

- ❖ Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Fernando Caballero Sotelo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Estado de México en el expediente DESPE/PD/12/2011. Con la modificación de la sanción de sólo cuatro días de suspensión por abandono del lugar de trabajo.
- ❖ Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Ricardo Vega Ruíz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal en el expediente DESPE/PD/13/2011. Con la sanción de 15 días de suspensión.
- ❖ Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Daniel Martínez Muñoz, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el Estado de Oaxaca en el expediente DESPE/PD/14/2011. Con la sanción de amonestación.

9. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Pidió que el documento lo dieran por recibido y si hubiera algún comentario adicional lo recibirían en otro momento.

10. Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango, con el modelo que deriva del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado el 15 de enero de 2010.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que están solicitando una prórroga en la emisión de la convocatoria para otorgar promociones en el nuevo modelo de rangos derivado del



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. La Presidencia de la Comisión requirió abrir un plazo al 27 de febrero de 2012, para recibir observaciones de los miembros del Consejo General al dictamen por el que se designan Presidentes de Consejos Distritales.
4. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes sobre la verificación de requisitos de Efraín Alonso Lastra Everardo como Presidente del 9 Distrito en el estado de Chiapas, de Raúl Cuevas Quezada para Presidente del 10 Distrito en el estado de Chiapas, de Gerardo Ignacio González Velázquez como Presidente del 04 Distrito en el estado de Durango y de José Salvador Contreras González para Presidente del 01 Distrito en el estado de Durango; para poder ser designados como Presidentes de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
5. La Comisión aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designan Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.
6. La Comisión aprobó por unanimidad los siguientes dictámenes:
 - a) Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Fernando Caballero Sotelo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Estado de México en el expediente DESPE/PD/12/2011. Con la modificación de la sanción de sólo cuatro días de suspensión por abandono del lugar de trabajo.
 - b) Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Ricardo Vega Ruíz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal en el expediente DESPE/PD/13/2011. Con la sanción de 15 días de suspensión.
 - c) Proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Daniel Martínez Muñoz, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el Estado de Oaxaca en el expediente DESPE/PD/14/2011. Con la sanción de amonestación.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango, con el modelo que deriva del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado el 15 de enero de 2010.

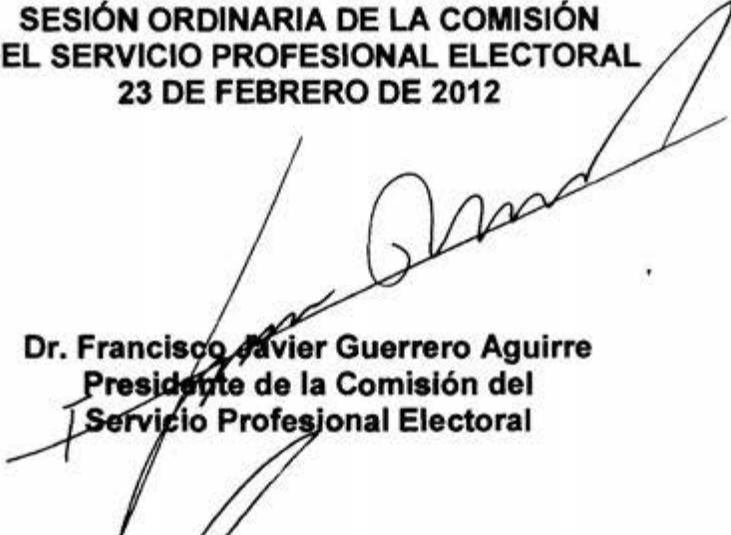


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 02/2012

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
23 DE FEBRERO DE 2012**



**Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**



**Dr. Sergio García Ramírez
Consejero Electoral**



**Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**